

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 18 de enero de 2023.

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
MARÍA LUISA MATUS FUENTES
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DIPUTADAS, DIPUTADO INTEGRANTES
COMISIÓN PERMANENTE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS / COORDINADOR DEL

La que suscribe, Mtra. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en los artículos 65 fracción XXV y 66 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 27 fracciones II y III, 42 fracción XXV, 52 y 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio:

Me permito convocarle a usted, y a su Secretario Técnico a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, de esta Comisión Permanente, para e foia **VIERNES 20** DETURA **ENERO** de la presente anualidad, a las **9:00 horas**, misma que se llevará a cabo en la sala de juntas del segundo nivel del edificio de diputados.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento el siguiente Orden del Día

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. INFORME DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- V. INFORME DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE OAXACA.
- VI. INFORME DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, A QUE RESPETE LA AUTONOMÍA DE LOS SINDICATOS Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES EN EL COLEGIO DE BACHILLERES (COBAO); COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTE) Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA (IEBO), E IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA QUE MEJORE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE ERRADIQUEN TODO ACTO IRREGULAR QUE DEJARON ADMINISTRACIONES PASADAS.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.